



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



270

Vicent Castellano i Cervera, secretari general de la Universitat Politècnica de València,
Vicent Castellano i Cervera, Secretario General de la Universidad Politécnica de Valencia,

CERTIFIQUE: Que el Consell de Govern, en sessió feta el dia 13 de març de 2008, va adoptar l'acord d'aprovar les normes per a la publicació dels resultats científics en la Universitat Politècnica de València que, com a part integrant d'aquest certificat, s'acompanya en 4 fulls, numerats, signats i segellats.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar las normas para la publicación de los resultados científicos en la Universidad Politécnica de Valencia que, como parte integrante de esta certificación, se acompaña en 4 hojas, numeradas, firmadas y selladas.

De la qual cosa done fe.

De lo que doy fe.



V. i p. / Vº Bº
El president / El Presidente

Juan Juliá Igual

València, 13 de març de 2008 / *Valencia, 13 de marzo de 2008*



PROPUESTA DE NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS CIENTÍFICOS EN LA UPV

Introducción.

La falta de normalización de los nombres del personal en investigación y de la propia Universidad Politécnica de Valencia en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas es un hecho conocido, que disminuye la visibilidad de los autores y de la Universidad Politécnica de Valencia a nivel nacional e internacional y dificulta la recuperación de las publicaciones y de las citas por ellas recibidas.

Las personas son en parte responsables de esta variabilidad en su forma de firma, ya que utilizan distintas formas de nombre a lo largo de su producción científica; pero, además, las bases de datos bibliográficas cometen con frecuencia errores al transcribir la información del documento original a su registro electrónico, sobre todo derivadas de sus prácticas de indización adaptadas a las estructuras de nombres ingleses.

Así pues, siguiendo las recomendaciones que la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) elaboró, se proponen las siguientes normas y recomendaciones:

1. Objeto.

Las normas y recomendaciones que se recogen a continuación se refieren a cómo debe firmar el Personal en Investigación de la Universidad Politécnica de Valencia en las publicaciones científicas.

2. Lugar de Trabajo de los autores.

La correcta consignación del lugar de trabajo favorece la visibilidad de las unidades de investigación e instituciones en la comunidad científica internacional, así como la fiabilidad de indicadores bibliométricos sobre productividad, impacto, ranking, etc., de instituciones, regiones y países. Así pues,

- Los autores deben incluir siempre su afiliación institucional
- La afiliación institucional incluye los tres campos que siguen y en ese orden:





- a) Estructura de investigación a la que está adscrito, con dos formatos posibles y excluyentes:
- o Nombre del Grupo de I+D+I (si se pertenece a uno) y Departamento al que está adscrito éste ó
 - o Centro de Investigación, Instituto de Investigación o Instituto Universitario de Investigación.
- Se podrán utilizar las siglas correspondientes a las estructuras de investigación, siempre y cuando estén recogidas en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y Personal en Investigación en la UPV.
- b) Institución de la que se depende de la siguiente forma:
- o Universidad Politécnica de Valencia ó Universitat Politècnica de València. No se autoriza ningún otro formato ni ningún otro idioma.
 - o Si es una unidad mixta, dependiente de varias instituciones, se incluirán todas ellas.
- c) Dirección postal, Ciudad y País.

Ejemplos:

Grupo de Procesos de Oxidación Avanzada del Departamento de Ingeniería Textil y Papelera, Universidad Politécnica de Valencia, Plaza de Ferrándiz y Carbonell s/n, 03801 Alcoy (Alicante), España.

Centre d'Investigació de Gestió i Enginyeria de Producció, Universitat Politècnica de València, Camí de Vera s/n, 46022 València, Espanya.

Instituto Agroforestal Mediterráneo, Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n, 46022 Valencia, España

Instituto de Investigación para la Gestión Integrada de Zonas Costeras, Universidad Politécnica de Valencia, Carretera de Nazaret-Oliva s/n, 46730 Grao de Gandia (Valencia), España.

Instituto de Tecnología Química, Universidad Politécnica de Valencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Camino de Vera s/n, 46022 Valencia, España.

Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada, Universidad Politécnica de Valencia, Camino de vera s/n, 46022 Valencia, España.

3. Recomendación sobre el nombre de los autores

Cada autor podrá adoptar un Nombre Bibliográfico Único (NBU), con el objeto de firmar todos los trabajos siempre de la misma manera. Este NBU se introducirá en SENIA y sólo se cambiará por autorización del VID. Es recomendable elegir una forma de firma que identifique lo más claramente a la persona y la distinga de las demás. Los noveles tienen la oportunidad de elegir un





Nombre Bibliográfico desde el comienzo de su carrera y deben mantenerlo a lo largo de su vida profesional. Se podrán utilizar una de las siguientes formas de firma:

- a) Opción A. Para autores con apellidos poco frecuentes.
Nombre Apellido1 (Ej. Alberto Mandigorra) ó
Nombre1-Nombre2 Apellido1 (Ej. Alberto-José Mandigorra)
- b) Opción B. para autores con apellidos comunes.
Nombre Apellido1-Apellido2 (Ej. Antonio García-Martínez) ó
Nombre1-Nombre2 Apellido1-Apellido2 (Ej. José-Antonio García-Martínez)

Se pueden utilizar las iniciales IN, IN1 e IN2, para sustituir a Nombre, Nombre 1 o Nombre 2, pero se recomienda utilizar la forma completa de Nombre o del Nombre 1 (primer nombre) para diferenciar posibles homónimos y para poder diferenciar el género.

Se recomienda evitar las partículas que unen nombres entre sí, nombre con apellido o apellidos entre sí. En caso de mantenerlas, se debe unirlos por un guión para garantizar su integridad.

En cualquier caso, es importante firmar siempre de la misma forma y evitar el uso variable de uno o dos apellidos.

Ejemplos:

<i>Nombre</i>	<i>Nombre Bibliográfico Único (NBU)</i>
<i>José Pedro Pérez García</i>	<i>José-P. Pérez-García</i>
<i>Francisco José Oltra Esteban</i>	<i>F.-J. Oltra-Esteban</i>
<i>Juan Miguel García Gómez</i>	<i>Juan-Miguel García-Gómez</i>
<i>María del Mar Eva Alemany Díaz</i>	<i>María-del-Mar-Eva Alemany-Díaz</i>
<i>Vicent Castellano i Cervera</i>	<i>Vicent Castellano-i-Cervera</i>
<i>Miguel Angel de la Fuente Anuarbe</i>	<i>Miguel-Angel De-la-Fuente-Anuarbe</i>

4. Efectos.

Los resultados de investigación, desarrollo e innovación que se introduzcan por los autores en la Base de Datos de Resultados de I+D+i que al efecto defina la Universidad Politécnica de Valencia, que actualmente es la que se soporta desde la aplicación informática SENIA de la UPV, y que no respeten la norma sobre lugar de trabajo de los autores, no se valorarán de acuerdo con la normativa de Evaluación y del Índice de Actividad Investigadora Personalizado (IAIP), sin perjuicio de la concesión de los plazos de subsanación en los procesos de validación de los datos que se regulen en la normativa vigente sobre Evaluación y del Índice de Actividad investigadora Personalizado.





5. Período Transitorio.

Durante el año 2008 y 2009 los Resultados de I+D+i que se introduzcan en SENIA podrán utilizar una referencia distinta de la norma en su afiliación institucional, pero no serán admisibles a partir del año 2010.

Durante el año 2008 se habilitará en la aplicación informática SENIA la posibilidad de definir su NBU por el Personal en Investigación de la UPV. Aquellos autores que hayan publicado resultados con su NBU, la aplicación facilitará la incorporación automática de sus resultados de I+D+i.

